

Victoria, bajo presupuesto de 3.717.330,63 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de urbanización de las calles de Cástor Andechaga y Bondad, travasías de la Argentina y de la Victoria y plaza de la Victoria, de Baracaldo.» Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de pesetas 65.760. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contienen toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello; y tanto esta documentación como los poderes para asistir en nombre de otra persona serán bastantes, a costa del licitador, por el Secretario Letrado de esta Corporación y, en su defecto, por los Letrados de la misma. Una y otra documentación irá en el sobre respectivo.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses y otros seis meses el de garantía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de las calles de Cástor Andechaga y Bondad, travasías de la Argentina y de la Victoria y plaza de la Victoria, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.
(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 9 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—231.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de carbones y leña con destino a las dependencias municipales.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar el suministro de carbones y leña con destino a los establecimientos y dependencias municipales durante el año de 1961, según el pliego de condiciones, que está de manifiesto en el Negociado de Compras de esta Secretaría general, bajo los siguientes tipos:

a) Carbón:

De primera clase, cribado de antracita, 1.800 pesetas la tonelada métrica.

De segunda clase, cribado o galleta lavada, tipo utrillas, 1.200 pesetas la tonelada métrica.

De tercera clase, cribado o de galleta, tipo fayón, 945 pesetas la tonelada métrica.

b) Leña:

En tacos o astillas, 892,50 pesetas la tonelada métrica.

El pago del suministro se hará con cargo a las consignaciones que figuren para tal efecto en el presupuesto para 1961.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 196,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la de, número, enterado del pliego de condiciones por el que se rige la subasta para el suministro de carbón y leña destinados a los establecimientos y dependencias municipales durante el año 1961, se compromete a realizar dicho suministro, con sujeción a las condiciones establecidas y a la siguiente oferta:

a) Carbón:

De primera clase, a Tm., 100 Tm. ptas.
De segunda clase, a Tm., 1.000 Tm. ptas.
De tercera clase, a Tm., 1.000 Tm. ptas.

b) Leña:

a ptas. la tonelada, 1.000 Tm. ptas.

Total

cuya suma global de pesetas (en número y letra) constituye la proposición computable respecto del precio tipo del suministro.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El suscrito acompaña a esta proposición: el resguardo de constitución de la garantía provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y certificados de reunir las demás condiciones que determina el pliego de condiciones.
(Fecha y firma del licitador.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumpla nlos once hábiles, a partir de las diez horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado Boletín.

Barcelona, 31 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—189.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar la instalación elevadora de agua para riego del Parque de la Ciudadela.

Se anuncia concurso público para contratar la instalación elevadora de agua para riego del Parque de la Ciudadela, bajo el tipo de 505.343,78 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de 1960.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.106,90 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar la instalación elevadora de agua para riego del Parque de la Ciudadela, se